



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-16607204- -GDEBA-DPTLHMSALGP - Reconocimiento de servicios - Becarios IRAB

VISTO, el EX-2020-16607204-GDEBA-DPTLHMSALGP y el expediente N° 2900-45844/17, por el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados, desde el 1° de junio hasta el 31 de agosto de 2017, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VIII, como becarios asistenciales, en el marco del Programa de Prevención y Tratamiento de las Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB), aprobado por Resolución N° 1725/07 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 1725/07, se aprueba el Programa de Prevención y Tratamiento de las Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB), conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que la Resolución N° 1240/17, autoriza la implementación para el ejercicio 2017 desde el 5 de abril de 2017 hasta el 1° de octubre de 2017;

Que el Programa propuesto se implementó ante las emergencias estacionales vinculadas con la prevención y tratamiento de las infecciones respiratorias agudas bajas, cuando superan la capacidad de respuesta de los establecimientos asistenciales;

Que es preciso contar con los recursos humanos idóneos en número adecuado para enfrentar estas situaciones coyunturales, mediante la asignación de becas asistenciales a cuyo efecto se promueve la aplicación para el presente ejercicio del Programa de Beca

Que orden 3 (fojas 100 y 103), las autoridades del Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VIII, han certificado la real prestación de servicios como becarios durante

el período en análisis, de las personas a las que se pretende reconocer;

Que a orden 3 (fojas 131) cuenta con la intervención el Departamento Liquidación de Haberes;

Que ha intervenido en forma favorable al reconocimiento que se propicia la Dirección Provincial de Redes y Regiones a orden 80;

Que se han expedido en forma favorable al reconocimiento de servicios tramitado la Contaduría General de la Provincia a orden 22, la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a orden 70, y la Fiscalía de Estado a orden 28;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer, bajo exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, los servicios prestados por las personas que se consignan en el Anexo adjunto a orden 3 (página 2) del expediente digitalizado N° 2900-45844/17, desde el 1° de junio hasta el 31 de agosto de 2017, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VIII, como becarios asistenciales, en el marco del Programa de Prevención y Tratamiento de las Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB), aprobado por Resolución N° 1725/07, su modificatoria, y Resolución N° 1240/17, que autoriza la aplicación del programa para el período 2017, y se tengan por legítimamente abonadas las sumas percibidas, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

ARTICULO 2º. Comunicar y notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.